

LA ACADEMIA CALASANCIA

ÓRGANO DE LA ACADEMIA CALASANCIA DE LAS ESCUELAS PÍAS
DE BARCELONA

SECCION OFICIAL

Acta de la sesión privada, celebrada el día 21 de Febrero
de 1897.

El Presidente Sr. Comas y Doménech abrió la sesión á las diez en punto y después de haber rezado las preces de costumbre. Asistieron los Señores Amargós (J), Amargós (A), Arnal, Ballbé, Barella, Bertrán, Boronat, Caballé, Castany, Colomer, Conill, Estrada, Francisco y Maymó, Girbau, Guinart, Magret, Morató, Muntaner, Parés (J), Parés (M), Parpal, de Pedro, Perdígó, Salas, Solá (A), Soler (J) y Trabal. Excusaron su asistencia los Señores Alsius, Coll, Gassiot y Pascual.

Leída el acta de la anterior fué aprobada. Levantóse el Sr. Trabal, dando las gracias á los señores académicos por la distinción de que había sido objeto, al nombrársele Vicepresidente; pues que pocos eran los títulos que le hacían acreedor á ello. No obstante, dijo, procuraré trabajar para corresponder á vuestra benevolencia. El Sr. Parpal propuso constaran en acta tales manifestaciones, acordándose así.

El Sr. Comas y Doménech dió cuenta de haber sido admitido como académicos supernumerarios los Señores D. Salvador Caballé y Oliver y D. Francisco Muntaner y Frigola, de haber sido nombrada la Comisión para la crítica de las obras que se reciban para la Biblioteca, formándola los Sres. Colomer, Comas y Doménech, Trabal, Moragas, Girbau, Burgada, Etías, Parpal y Tuyet, de haberse resuelto favorablemente la instancia presentada al Excmo. Ayuntamiento para la obtención de libros para la Biblioteca, de haberse recibido invitaciones para la velada recreativa que celebraba la Asociación de San Luis Gonzaga, las cuales quedaban á disposición de los Señores que desearan asistir á ella, y de haber sido regalados á la Biblioteca 16 tomos de la *Ilustración Española y Americana*.

No habiendo ningún señor académico que quisiese hacer uso de la palabra para preguntas, interpelaciones, etc., pasóse á la tercera parte de la sesión.

Concedida la palabra al Sr. Francisco y Maymó para continuar desarrollando el tema «La escuela Etico-histórica y la moderna Sociología», después de aludir ligeramente á lo dicho en la sesión anterior acerca de la significación y proceso biológico de las direcciones idealista, histórica y positiva en las ciencias sociales y jurídicas, empieza á

defender la primera de las conclusiones sentadas y que dice así: La escuela Etico-histórica da del Derecho un concepto exacto, al considerarlo no como concepción racional del legislador, sino como expresión de la conciencia jurídica del pueblo.

Explica en qué consiste el método histórico, afirmando que cada pueblo tiene una individualidad propia, determinada por su pasado y no por el acaso, así como también cada época ha de respetar algo existente que es á la vez necesario y libre, lo primero porque no depende de la voluntad particular del presente, lo segundo porque no se originó por arbitrio ajeno y personal; luego la historia es un medio para conocer la existencia presente.

Elogia á Vico y á Herder á quienes tanto debe el método histórico. Menciona las ventajas que según Hamberger y Hugo ofrece la aplicación del mismo, rechazando la opinión de este último de que la ciencia del Derecho sea la historia del mismo.

Explica los propósitos de la escuela Etico-histórica que consisten en explicar el origen y fin del Derecho positivo, sin negar por esto legitimidad científica á la Filosofía del Derecho.

Manifiesta que al infiltrarse en el Continente el virus racionalista de la Revolución francesa, Burke sostuvo que las constituciones de los pueblos deben ser un organismo, revelado en la conciencia misma de los pueblos, que va adaptándose gradualmente á sus exigencias y á la de los tiempos.

Expone las doctrinas desarrolladas por Thibaut y seguidas por Gönner, Fuerbach, Schmidt y Pfeifer, según las que una legislación debe ser perfecta en su forma y en su materia, debiendo tener fijeza en las reglas, seguridad en las divisiones y universalidad en las fórmulas, cuyas circunstancias no encontraban, ni en las legislaciones alemanas, ni en el Derecho romano, por lo que se proponían la formación de un Código. En contraposición á esta doctrina Savigny expresó su creencia de que los Códigos no se hacen á voluntad, en un momento dado, sino cuando la cultura jurídica los impone; demostró el carácter popular, nacional y humano del Derecho, el cual es producto del espíritu nacional; afirmó la importancia de la costumbre jurídica, acentuó la necesidad de estudiar la historia íntima del pueblo, para ver como se elabora el Derecho; y señaló el respectivo papel de la costumbre, la Ley y el Derecho científico en dicha elaboración. Todas estas ideas están del propio modo contenidas en distintos trabajos de Savigny.

Sienta el disertante que, conforme sostiene Turchiarulo, la escuela anti-histórica ó filosófica á fuerza de preocuparse por lo abstracto, desconoce la Ley de sucesión histórica y no tiene verdadera conciencia del presente. Añade que la legislación que en tal criterio se inspira estará en oposición con el modo de ser del pueblo, será impotente para satisfacer sus necesidades, aún cuando en sus fórmulas y en la organización de sus instituciones ofrezca una perfección meramente superficial. Rechaza la afirmación de Turchiarulo, según la que los cánones de la escuela Etico histórica pueden sintetizarse en el principio «todo cuanto existe es racional»; pues tales cánones se resumen en las ideas de F. C. de Savigny, anteriormente expuestas. Acepta lo dicho por aquel autor respecto de la escuela anti-histórica, á la que atribuye el lema «todo cuanto es racional debe existir», añadiendo que

dicha escuela cree que el Derecho proviene del arbitrio del legislador y que por tanto es independiente de la tradición de los siglos pasados.

Dice que el sujeto en cuyo seno se concreta el Derecho positivo es el pueblo, pero que tal concreción es producto del espíritu general que anima á todos los miembros de una nación, que da á éste y al Derecho un carácter marcadamente individual. Realízase dicha concreción, en los primeros tiempos, por las costumbres exclusivamente, y luego, además, por la ciencia del Derecho y la legislación.

Manifiesta la importancia de los actos simbólicos que encarnan las ideas primitivas del Derecho, los cuales, según Fumher-Mainne, son para el jurisconsulto, como las capas primitivas de la tierra para el geólogo; contienen, en potencia, todas las formas que ha tomado el Derecho más tarde.

Después de hablar de la importancia de la costumbre dice que es la expresión del común sentir del pueblo. Sostiene que *la costumbre no engendra el Derecho positivo, pero es la fuente más pura por la cual éste se revela*. Afirma que la costumbre es además un elemento del Derecho en aquello que por su indeterminación debe fijarse por una regla cualquiera, como un plazo ó un requisito formal. Expone con Matter la influencia de las costumbres sobre las Leyes.

Dice el disertante que, además de ese elemento del Derecho, que puede llamarse elemento *político*, cree con Savigny y Turchiarulo que al apoderarse del Derecho los juristas, se desarrolla otro elemento, el *técnico*. Reconoce la influencia de la ciencia sobre el Derecho, sistematizándolo. De todo lo cual deduce, con Savigny, que *los jurisconsultos necesitan capacidad histórica para recoger cuánto hay de característico en cada época, y capacidad sistemática para considerar toda idea jurídica en su lugar adecuado y en relación con el conjunto*.

Pasantlo á hablar de la legislación, entiende que es ésta muy útil para fijar las reglas que dejan ancho campo al arbitrio y no han sido fijadas aún por una costumbre. Elogia la misión de esta fuente del Derecho en las épocas de transición. Cree, con el Sr. Durán y Bas, que hay que andar muy precavido contra la opinión que asigna á la Ley la misión de sustituir por otros, aquellos principios jurídicos que no estén en armonía con las opiniones dominantes, pues si esto puede ocurrir con los principios particulares, secundarios ó circunstanciales, no así con los que son expresión de las Leyes eternas del orden moral y los que forman los elementos constitutivos de la nacionalidad de un pueblo.

Deduce de lo dicho que *es errónea la opinión que considera la legislación como única fuente del Derecho, siendo sus complementos secundarios la costumbre y el Derecho científico*.

Por lo enlazada que está esta cuestión con la de la Codificación alude á ésta, diciendo que generalmente se reconoce que un Código no puede prescindir del Derecho vigente en la época de su formación y del elemento tradicional, opinión sustentada por un académico de la CALASANCIA, partidario de la escuela anti-histórica, en la pág. 187, tomo V de la *Revista*.

Expone las opiniones de Bacon y Rosmini sobre el particular y la suya propia; aceptando un Código, en cuanto sea recopilación del Derecho vigente, manifestando los inconvenientes que aún en tal caso se encontrarán, creyéndole posible sólo en orden á ciertos principios de

Derecho de gentes y á los más generales del Derecho público. En el Derecho privado la juzga peligrosa sino preside á ella un criterio inteligente y expansivo; porque las necesidades cambian y nadie más que el pueblo, que es quien las siente, puede satisfacerlas por la costumbre que si se pone frente á frente de la Ley preexistente no debería llamársele contra Ley. De ahí que *sólo cuando deja ancho campo á la costumbre contra Ley, puede admitirse una recopilación del Derecho privado*. Debe reconocerse pues á la costumbre la misión de proveer á las nuevas necesidades.

Dice que cuando aquello no se tenga en cuenta el Código impedirá el desarrollo del Derecho.

Examina luego la época propia para la formación del Código y dice con Savigny que es imposible, así en los tiempos primitivos como en los de decadencia.

Pasa finalmente á examinar las objeciones que se han hecho á la escuela Etico-histórica. Dice no ser cierto, como suponía Gönner, que se aparte de la ciencia y del eterno Derecho de la razón, y que ella reserve al legislador el insignificante papel de elevar á Derecho cuánto plazca al pueblo y á los juristas.

Combate á Ihering que niega al Derecho el carácter de nacional, fundándose en la admisión del Derecho romano; lo cual hace apoyado en la opinión del Sr. Durán y Bas.

Dice que es inexacta la afirmación que hace, no la escuela, pero sí su insigne fundador, según la que el Derecho perece con el pueblo, atribuyéndola á una precipitación de su autor, pues no se ve repetida dicha idea en ninguna otra de sus obras y sí sólo en la *Vocación*.

Refuta luego algunas objeciones hechas en un discurso en que se sostiene ser, la escuela Etico-histórica, enemiga de la restauración católica de las ciencias sociales.

Termina diciendo que, si debe rechazarse el criterio de la escuela anti-histórica que mira al Derecho positivo como una concepción racional del legislador, y si, por el contrario, revélase en la costumbre, en la ciencia y en la legislación este Derecho del modo que queda expuesto, es preciso reconocer que la escuela Etico-histórica, que resiste vigorosamente cuantas objeciones se le han hecho, da de aquél un concepto exacto al considerarlo como expresión de la conciencia jurídica del pueblo.

El infrascrito tomó la palabra para combatir la deducción hecha por el Sr. Francisco y Maymó, al afirmar que la codificación se oponía al desarrollo del Derecho, alegando que la costumbre podía desarrollarse á pesar de la codificación y que cuando aquélla tuviese tal intensidad y extensión, que debiera pasar á formar parte de la ley positiva, al legislador incumbía reformar el código ó publicar un apéndice al mismo.

Contestó el Sr. Francisco y Maymó que una recopilación del Derecho tal como la había defendido él, no impediría el desarrollo del mismo, pero lo impide la codificación tal como generalmente se propone y se practica, por cuanto se proscribía como perniciosa la costumbre contra la ley, que tan poderosamente debe contribuir á dicho desarrollo.

Combatió el Sr. Solá la conclusión primera, afirmando que la creía falsa en todas sus partes; para demostrarlo dijo que, si la expresión de

la conciencia jurídica del pueblo era el concepto más exacto del Derecho, forzosamente de las dos fuentes del mismo, la ley y la costumbre, ésta ha de prevalecer sobre aquélla, proposición contraria al buen criterio científico que demuestra la superioridad de la ley sobre la costumbre, además de que esto da lugar á perturbaciones del orden jurídico y á conclusiones disolventes para el orden social. Para probar tales afirmaciones, consideró la cuestión bajo tres aspectos: parangonando la ley con la costumbre, afirmó, que la primera es reflexiva, estudiada y meditada antes de ser promulgada, la otra es incoherente y formada sin un fin predeterminado, satisfaciendo instintivamente las necesidades jurídicas del pueblo; que si la ley es sistemática y obra acabada, perfecta y completa, humanamente hablando, la costumbre es incoherente sino contradictoria; que si la ley tiende á la uniformidad no está reñida con la variedad, la costumbre, por el contrario, es tan varia que se resiste á la unidad, causa del desbarajuste legal que reina, donde ella predomina; la ley se sabe cuando aparece, se conoce su generación y formación, es objeto de estudio y de mejoras, la costumbre no sabemos cuando aparece y se forma, si aun vive ó ha muerto, siendo de notar que el pueblo la dicta y aplica al mismo tiempo; de donde, si la ley puede admitirse, rechazarse ó modificarse, la costumbre se impone por la fuerza; finalmente la ley es progresiva y mira al porvenir, la costumbre sólo atiende al presente y se forma á veces atropelladamente. De aquí que la ley, ante la ciencia, es superior á la costumbre.

En segundo lugar el predominio de la costumbre sobre la ley es perjudicial al orden jurídico. En efecto, toda institución jurídica, por más que sea un progreso en el Derecho, es inaceptable, según la escuela histórica, si antes la costumbre no la acepta; por lo cual la razón ha de detenerse y esperar que los usos, con su desesperante lentitud la acepten. Se considera, pues, al legislador incapaz para dar leyes, con lo cual niega dicha escuela, el criterio científico, á la vez que se opone al progreso de las ciencias jurídicas, colocando así al legislador en un estado de ineptitud y de sumisión completa á la voluntariedad popular. Por último, es perturbadora para el orden jurídico; pues lavaguedad de la costumbre es un semillero de luchas y dificultades en que se discute acerca de si existe ó no la propia costumbre.

En tercer lugar, es perjudicial al orden social, porque con esta escuela es imposible contener ninguna dirección jurídica, por perjudicial que sea, pues en viniendo del pueblo, nadie puede oponerse á ella. De este modo el orden jurídico queda en manos del pueblo que, dada la omnipotencia que en este orden le da tal escuela, se coloca frente á frente del poder anulándole. De donde, es perjudicial esta escuela al orden social.

De todo lo dicho se deduce la prioridad de la ley y su superioridad innegable, ya que no puede darse una solución intermedia; luego debe reconocerse que la ley es la fuente que da del Derecho el más exacto, perfecto y progresivo concepto.

Examinó, luego, la proposición del Sr. Francisco y Maymó, analizando sus términos, especialmente el concepto de pueblo, diciendo, que si hoy éste es usado en la ciencia política como sinónimo de nación, cree, que estando el poder legislativo, hoy día, en manos del pueblo por medio de sus representantes en Cortes, en éstas puede ma-

nifestarse la conciencia jurídica de aquél, debiéndose, no obstante, limitar las ingerencias del poder ejecutivo tan lamentable por los abusos á que da lugar.

Levantóse el Sr. Barella para defender la conclusión primera, contestando principalmente al Sr. Solá. Combate la afirmación de que la costumbre sólo atienda al presente, afirmando que sería complemento de la ley sino fuera su antecedente. De ser cierto lo expuesto por el Sr. Solá no se explicaría como el Derecho romano, Derecho consuetudinario por excelencia, haya informado é informado muchas de las legislaciones actuales, ni tampoco el que nación están adelantadas en las ciencias jurídicas como Inglaterra tuvieran legislaciones consuetudinarias hasta en Derecho mercantil, el más apropiado para ser codificado por su universalidad. Atacó luego después el poder legislativo, en su actual modo de ser, ya por la manera de formarse, ya por el desconocimiento de las costumbres, que han demostrado tener en diversas ocasiones algunos de sus miembros.

Rectifica el Sr. Solá, insistiendo en sus anteriores afirmaciones y añadiendo que si bien es cierta la corrupción del poder legislativo, eso no quita que sea él quien elabore la ley en representación del pueblo, y que precisamente dicha corrupción proviene de la de nuestras costumbres políticas. Por lo que respecta á la preponderancia de las legislaciones consuetudinarias, dijo que los hechos demuestran que la mayor parte de las legislaciones están codificadas y las que no lo están aspiran á ello.

Dado lo adelantado de la hora, rectifica brevemente el Sr. Barella.

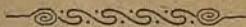
Dióse lectura á la siguiente enmienda presentada por el Sr. Comas: La escuela histórica, da del Derecho un concepto mezquino é inexacto, que de ponerse en práctica, impediría que se cumpliese en el terreno jurídico la ley del progreso.

El señor Presidente reservó la palabra para la próxima sesión al señor Francisco y Maymó que la tenía pedida para contestar al señor Solá.

Dedicó la Presidencia frases de elogio á los que habían tomado parte en la discusión, finalizando por encarecer la asistencia á las fiestas religiosas y literarias que según reglamento tendrán lugar el día 7 del próximo Marzo, en honor de Santo Tomás de Aquino, levantando inmediatamente después, la sesión.

Barcelona, 24 Febrero de 1897.

El Secretario,
RAMÓN BOTER.

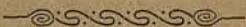


Se suplica á los señores Académicos la asistencia á las funciones religiosa y literaria que tendrá lugar el día 7 del próximo Marzo, á las 9 y media de la mañana y á las 5 de la tarde respectivamente.

Barcelona, 1.º de Marzo de 1897.

El Presidente,
CASIMIRO COMAS Y DOMÉNECH.

El Secretario,
RAMÓN BOTER.



Se convoca á los señores Académicos para la sesión privada que tendrá lugar el domingo, 14 de los corrientes, á las 10 de la mañana y

en el local de costumbre, en la que continuará la discusión de la conclusión primera del tema «La escuela Etico-histórica y la moderna Sociología,» terminada la cual, el Sr. Francisco y Maymó desarrollará las conclusiones 2.^a y 3.^a

Barcelona, 3 Marzo de 1897.

El Presidente,

CASIMIRO COMAS Y DOMÉNECH.

El Secretario,

RAMÓN BOTER.

DESEQUILIBRIO SOCIAL

En todos los órdenes de la actividad humana existe una profunda crisis que es la preocupación constante de los pensadores. Nuestro siglo, que ha llamado á juicio á los principios todos del mundo antiguo, no ha acertado á dar soluciones para ninguno de los problemas que con un espíritu crítico innegable ha procurado examinar; por lo cual, á pesar de los adelantos materiales que ha aportado, al pasar á los dominios de la historia ha de señalarse más bien por un notable retroceso moral. No es un pesimismo exagerado el que inspira estas ideas, pues reconocemos de buen grado los esplendores de la civilización moderna, pero cuando examinamos ésta detenidamente encontramos en ella grandes vacíos que no dudamos han de llenar las generaciones futuras, pero que de todos modos distan mucho de poder ser considerados por nosotros como un timbre de que podamos enorgullecernos. Estos vacíos se ahondan más, si cabe, si se considera que no pocos de ellos acusan la ausencia de instituciones que fueron florecientes en aquel mundo antiguo del cual con cierto desdén, no exento de ignorancia, solemos decir que ha pasado para no volver. Dígase lo que se quiera; á pesar de nuestro decantado progreso material, el siglo décimonono se caracteriza en los anales de la historia por un sensible retroceso moral, que no puede contener, antes bien acrecienta, ese espíritu crítico á que antes aludía y que no deteniéndose ante obstáculo alguno, cree que la razón humana es bastante poderosa para lanzarse sin temor á toda suerte de investigaciones, sin otra luz que sus propios destellos.

Existe en nuestro sentir verdadero desequilibrio entre las fuerzas y la acometividad humanas, y de este desequi-

librio, oscurecida la fe, despreciadas las enseñanzas de la tradición, sólo puede resultar la anulación de las facultades anímicas, convirtiéndose el mundo, como alguien en tono más ó menos festivo ha dicho, en una inmensa casa de locos.

Esto que ocurre al individuo en el orden intelectual y moral, ocurre asimismo á la colectividad. El Estado, ser que nace para que en su seno el hombre desenvuelva sus facultades y cumpla sus fines, olvida á menudo su misión; y de ahí resulta un desequilibrio social que esteriliza las más nobles aspiraciones y transtorna por completo el orden y armonía que deben reinar en la vida. De ahí surgen los conceptos del Estado más disparatados y que menos se ajustan á la realidad de las cosas. De ahí proviene que lanzándose en alas de un doctrinarismo utópico, la mayor parte de los políticos modernos conciben el Estado, no como un medio, sino como un fin del hombre, como una entidad que en su seno absorbe todas las demás entidades naturales que subordinan su personalidad á la de aquél. Por eso tales entidades han sido anuladas, por eso se ha olvidado su importante papel en la historia, por eso se ha desconocido su derecho indiscutible á la autonomía, por eso se han agrupado, no sólo bajo una misma soberanía, sino bajo las mismas instituciones políticas y jurídicas, entidades de aquella índole que tenían y tienen aún caracteres étnicos y filológicos enteramente diversos, costumbres y tendencias opuestas, historia independiente, educación política y necesidades de gobierno muy desiguales, por eso, en una palabra, se ha venido á parar á la concepción socialista y eminentemente revolucionaria del Estado unitario, mal llamado así, porque unidad y uniformidad son dos términos que expresan en la ciencia política ideas bien distintas, aceptable muchas veces la primera, casi siempre perniciosa la segunda.

Ese desequilibrio en las entidades directoras hubo de trascender necesariamente á la organización de los poderes políticos, y así, no obstante la decantada independencia de los mismos, véase al ejecutivo invadir á cada paso la esfera propia de los demás, bien infringiendo las leyes, bien contando con el apoyo de éstas, lo cual es aun muchísimo más grave. Es frecuente en los países regidos por la forma representativa, que el gobierno mediante una simple orden ministerial derogue los principios contenidos en las

leyes, ó suspenda los efectos de éstas; es cierto, como ha dicho recientemente un orador catalán, que «desde que se han separado los poderes el ejecutivo también legisla» y por esta parte es evidente que el sistema claudica. No se mantiene mejor la independencia del poder judicial. Los funcionarios son nombrados por el poder ejecutivo y vénse supeditados á éste; la inamovilidad judicial, si la ley la establece, en la práctica resulta ilusoria; la política avasalla la administración de justicia, cuyos más altos cargos se reserva el gobierno el derecho de proveerlos libremente, con lo que y con el derecho de nombrar los jueces municipales ó de paz, se obtiene el resultado de que los grados superiores y los ínfimos sean elementos extraños á la magistratura y representantes del omnímodo poder ejecutivo. De otra parte éste se reserva la facultad de ejercer funciones judiciales; no otra cosa significa la jurisdicción contencioso-administrativa y las atribuciones de esa índole concedidas á ciertas Direcciones generales, con lo cual ya no tan sólo resulta un mito la independencia de los poderes, sino que ni aun siquiera se mantiene el principio teórico de su distinción. Háblase de un cuarto poder, pero el poder regulador ó harmónico no asoma en parte alguna; profésase el principio de que el Rey reina y no gobierna (Thiers) y el de que debe ser el jefe inactivo del Estado (Leyes); y en realidad esto resulta en la práctica, puesto que los ministros son oligarcas y usan á su antojo de la regia prerrogativa, falseando la representación nacional, con lo que los Parlamentos son sus hechuras, y comprometiendo con sus continuas demasías la existencia de las instituciones, pues, como dijo no ha mucho tiempo el Sr. León y Castillo, «dentro de estas situaciones, ejerciendo un poder desconsiderado, pueden vivir los gobiernos, que pasan; pero es peligroso que vivan los Reyes que se quedan.»

Tampoco el poder que ejerce la función judicial organízase en la forma que la teoría demanda. Confíansele multitud de atribuciones que nada tienen que ver con dicha función, y en cambio de otra parte se atenta como hemos dicho á su independencia y á la integridad de sus facultades. Todos aquellos actos que se denominan de jurisdicción voluntaria, son enteramente ajenos á la naturaleza de la función que nos ocupa, cuya misión se reduce á declarar el derecho controvertido y reintegrar el orden jurídico violado.

Otra facultad se atribuye indebidamente á la función judicial, que en la práctica ocasiona no pocas perturbaciones y es la ley de formar jurisprudencia, cuya eficacia llega hasta el punto de modificar el sentido de la ley ó de la costumbre jurídica. De los abusos á que esto se presta puede responder cierta ley española.

Más vergonzoso es todavía poner este poder á las plantas del ejecutivo, como sucede cuando se le hace intervenir en operaciones electorales en las que dicho queda que aquel mangonea á su capricho.

Y allí donde el poder ejecutivo no es déspota, lo es el Parlamento. Cuando no, entretiéndose en discusiones estériles y á menudo personales, dejando desatendida su verdadera misión. «Merecemos que el país nos eche de aquí á latigazos, decía en el Congreso español un ministro liberal con ocasión de cierto debate poco edificante, y en verdad que la razón no le faltaba. Siervo el poder legislador del ejecutivo con la aprobación de actas que sin metáfora pueden llamarse sucias, con la otorgación de votos de confianza escandalosos, el gabinete se deshonorra ante el país. Siervo el poder ejecutivo del Parlamento, con el afán de éste de tragarse los gobiernos, usando una frase muy vulgar, pero muy exacta, con el deseo inmoderado de interpretaciones que las más de las veces obedecen á fútiles motivos y que sólo sirven para distraer la atención de los ministros de los verdaderos intereses de sus departamentos, y con el imprudente prurito de abordar cuestiones de alta política internacional, que sólo al poder moderador competen, desconoce su misión verdadera y es una perenne causa de perturbación en el orden político. Y no es menos grave el abuso de la inmunidad parlamentaria, con la que muchas veces se escudan esos vívidores de la política, delincuentes con acta, á los cuales mejor cuadraría el grillete de presidiario, que la noble investidura de representante de la nación.

Ese desequilibrio no puede dejar de reflejarse en el cuerpo social. Los ciudadanos acostúmbranse á mirar con indiferencia todo cuanto atañe á la cosa pública, juzgándolo de un interés muy secundario, sin considerar que de la buena ó mala marcha de la política depende ante todo el interés del Estado y su prosperidad futura; si en algo aprecian el voto, es para venderlo, como dijo hace algunos años un ilustre estadista, á quien la fuerza de las circuns-

tancias ha impuesto el respeto al ya desacreditado sufragio universal, y aquellos que conservan bastante dignidad para prestarse á semejante bajeza, se retraen de ir á las urnas convencidos de lo inútil que será tal molestia: no apetecen los cargos públicos que dejan abandonados á una raza que parece haber surgido *ad hoc* y que los desempeña tal mal como sabe; y en cuando por virtud de ciertas doctrinas revolucionarias se le impone el ejercicio de funciones soberanas, tales como la participación en la administración de justicia por medio del cargo de jurado, elude como puede su cumplimiento.

Parecen haber vuelto los tiempos de Enrique IV de Castilla «cuando lo que era prensa popular en aquella época, en las coplas que repetía el pueblo y que llegaron hasta nosotros, popularizando el nombre de *Mingo Revulgo*, se quejaba poco más ó menos como se queja ahora, de que la justicia era como perezoso pastor que sólo acertaba á perseguir á las ovejas cojas; cuando el pueblo de esta manera gemía sediento de orden y regularidad en el Poder público, de justicia desde lo alto» (Silvela). Hoy como entonces el pueblo está descontento de sus gobernantes, atribuyéndoles muchas veces mayores defectos de los que tienen, no hay ley contra la cual no se rebele, mandato que no sea discutido, ni sentencia judicial cuya justicia no sea puesta en duda. La prensa de gran circulación se encarga de dar mayores proporciones de las que realmente tiene la gravedad que los acontecimientos presentan, extraviando á la opinión pública y lanzando muchas veces al gobierno á empresas imprudentes.

Grandes virtudes atesora sin embargo la masa del pueblo, pero también en su ejercicio se extravía. Nada hay ciertamente comparable al patriotismo, fuente de ideales sublimes y de generosas acciones, pero muchas veces las manifestaciones de ese patriotismo son otras tantas pruebas del desequilibrio social que señalamos. Surge un conflicto cualquiera que coloca al Estado en una situación difícil y ese pueblo, cuyos graves defectos hemos puesto de manifiesto, apresúrase á ofrecer su óbolo modesto ó cuantioso á las arcas del Tesoro, adquiere por suscripción nacional buques de guerra poderosos, organizanse por iniciativa de venerables prelados aguerridas legiones de voluntarios y se multiplican en suma de mil modos diversos las explosiones de ese patriotismo; pero tales actos respon-

den no tanto á esa virtud como á la desconfianza en los poderes públicos, al afán de intervenir de un modo anormal en la gestión de los mismos y por tanto al desequilibrio que innegablemente existe en el cuerpo social y político.

Tan graves males exigen radicales remedios y esos remedios no dudamos que han de encontrarse volviendo la vista hacia el pasado histórico, en mal hora olvidado, rehaciendo lo que imprudentemente se destruyó, descargando al Estado de multitud de funciones sociales que no le competen, manteniendo el equilibrio de sus poderes y principalmente reconociendo una vida autónoma á las entidades naturales que dentro del él existen, con lo cual lograrán hermanarse los principios de alta política con los de eterna justicia.

CARLOS FRANCISCO Y MAYMÓ.

TEATRO CATALÁN

TERRA BAIXA.—LA MELPÓMONE.—UN HOME DE SORT.—LA FADA DEL ESTANY

Dos grandes acontecimientos se han inscrito en los anales del Teatro Catalán en el pasado mes de Febrero. El estreno de una obra del genial dramaturgo D. Angel Guimerá, significa siempre una fiesta teatral. Es *Terra baixa* una digna hermana de *María Rosa*, y de la ovación que se hizo al terminar su representación, eran dignos acreedores el autor y la obra.

Guimerá no ha creado en *Terra baixa* nada nuevo; si vemos trazados de mano maestra los personajes *Marta*, *Manelick* y *Sebastiá* (los tres principales), hemos de recordar el vigor con que están trazados los protagonistas de *Mar y Cel* y *María Rosa*, y veremos que ambos luchan por la misma idea. Pero *Terra baixa* tiene las bellezas de sus otras producciones y un *algo* más que sorprendió agradablemente; el cuidado con que han sido trabajados todos los personajes, hasta los secundarios, por ejemplo la *Nuri*, una jovencita candorosa é inocente que cautiva el corazón

del espectador, al verla siempre endulzando penas y prodigando consuelos.

Es la obra teatral de Guimerá más redondeada, más perfecta.

En la «Granada Gracienense» dieron á conocer los admiradores del Sr. Guimerá su última producción.

La ejecución en conjunto muy aceptable.

Ya nos recrearemos en verano, con la que le da la compañía de Maria Guerrero *aunque* en castellano.

*
* *

En mi artículo último de Teatro Catalán, hablé del programa de la función inaugural de la sociedad «La Melpómene».

Pues bien, fué una velada deliciosa, se vió la voluntad con que trabajaban aquellos simpáticos aficionados, y se aplaudió de veras la buena dirección escénica con que se pusieron las obras. Dicha sociedad, y también conforme dije, abrió un certamen para admitir y estrenar obras en un acto, cuyas producciones compondrán el cartel de la segunda función. Los iniciadores merecen los plácemes más sinceros.

Este primer certamen, á pesar de dar ocho días tan sólo para la admisión de obras, ha resultado fructífero, prueba de lo que hay compuesto, y que Romea no habrá querido aceptar por no ser de autores amigos; en sucesivos certámenes ampliarán el campo y darán tiempo suficiente, el necesario para componerlas á petición del Jurado calificador encargado.

Para demostrar en un todo que dicha institución sólo es en bien del teatro de casa, baste decir que se piden las obras sin la firma del autor. Apreciadas sus cualidades, se pasa á conocer el nombre de su autor.

Nota bene. *L' Aureneta*, el semanario aquel *catalá...* y otras hierbas, aun no ha dicho esta boca es mía en asunto tan importante.

El sabrá porque... y nosotros también... presumimos saberlo.

*
* *

Se ha estrenado en Romea ¡claro! una comedia en tres actos arreglada del francés por D. Antonio Ferrer y Codina, el famoso.

He ojeado la prensa toda, y he deducido que sólo es una obra más, con poco ó ningún mérito literario, cargada de chistes y equívocos del peor gusto, en tan alto grado que obliga á decir al *Diario de Barcelona*: «Cercenada la obra en este sentido (en el de arreglar los chistes groseros é indecorosos de que habla anteriormente) y suavizadas ciertas asperezas de lenguaje, que sin ser censurables bajo el punto de vista moral, no son del mejor gusto, la obra ganaría en mérito y podrían concurrir á oirla personas que hoy pueden arrepentirse de haber asistido á su representación. Quería ver la obra, pero después de esta llamada del *Diario* á cualquiera le entran ganas de ir á saber lo que es aquéllo.

La Publicidad, entre lo que ha escrito acerca de ello, dice: «... hemos de consignar que *Un home de sort* no tiene otra particularidad que la labor burda de Ferrer y Codina; la obra francesa quizás está perfectamente, pero la que Ferrer nos dió á conocer tiene aquel lenguaje grosero peculiar de las producciones de Ferrer, y aquellos chistes capaces de sonrojar á un cabo de gastadores, como se suele decir. No recomendamos *Un home de sort* á las familias.»

El *Correo Catalán* dice que con dicha obra «se hace bien patente el estilo de Ferrer y Codina, pobre y vulgar en algunas escenas, y como en todas las suyas salpicando la obra con chistes peculiares y de poca cultura.»

En *La Vanguardia* dice el Sr. Pomés: «Será tal vez pecado de la obra original —creemos que no vale la pena de meterse en tales averiguaciones— pero es el caso que la comedia resultó de lo peorcito que se ha visto aquí... con unos personajes que parecen figurones de cartón y hablando un lenguaje, que no es lenguaje ni es nada. Parécenos que no valía la pena de ir á buscar tan lejos un argumento tan poco gracioso y unos chistes tan sin gracia.

*
* *

El caso Ferrer y Codina se presta á consideraciones múltiples. Es una plaga del teatro catalán ese señor. Se empeñan sus pocos amigos en que Ferrer es un genio, y se empeñan también en creer y hacer creer que necesaria é indispensablemente debe su defendido seguir las huellas que se ha trazado, ya que enriquece así con una nueva rama á la literatura dramática catalana.

¡Maldita falta la que nos hacía la implantación del género descarado francés!

Da grima ver como se contradicen los amigos que pretenden ensalzarlo. Y en lo tocante á amistades, bueno es que haga constar que no soy amigo de dicho señor..., ni enemigo; no he tenido ocasión de tratarle, y no tengo otras cuentas que ajustarle, que las que tiene todo el que en algo aprecie Cataluña y su literatura. Repito, no conozco al hombre, pero tampoco le perdono al autor el empujón que ha dado para hundir en el foso al teatro cómico catalán, y sacar á flote su teatro, digo, el género por él introducido en mala hora en nuestra escena, que se pretende puede sustituir al género catalán, y que nunca han de poder ver las personas de buen gusto.

*
* *

Dicen los suyos que faltaba un regenerador del teatro cómico catalán, un autor que, iniciando un camino, abriera nuevos horizontes donde inspirarse para producciones de nuevo género, que nada tuvieran del carácter catalán tan manoseado, tan monótono... ¡ah! y que Ferrer hizo el sacrificio de abandonar la dramática, para dotar á la escena catalana de ese nuevo género; viva la inmodestia y la mentira, pueden gritar á coro las *maduixairas* y demás personajes de los saladísimos sainetes de D. Emilio Vilanova, que han contado las representaciones (1) que no ha alcanzado nunca ninguna producción de Ferrer. De todos mis lectores, ¿quién no ha visto anunciado, por ejemplo, *Qui.... compra... maduixas*, semanas y aun meses enteros?

Ya ven que mal raciocinan los defensores de Ferrer, porque, muy caros lectores, no ver el mérito que han visto todos los públicos de Cataluña en las obras del Sr. Vilanova, es el colmo.

Sus sainetes, llenos de vida y color, han sido arrancados á la realidad, de ese *carácter catalán tan manoseado, tan monótono...* y ha demostrado dicho Sr. Vilanova, que maldita la falta que nos hace el género francés, puesto

(1) En los tiempos que Pitarra vivía, pues sabía distinguir el mérito que atesoraban las producciones del Ramón de la Cruz catalán, el popular Vilanova. Muerto Pitarra, no ha podido sustraerse á la privanza que Ferrer goza delante de Franqueza.

que ha sabido copiarlos con toda gracia, y el público se lo ha premiado siempre con grandes aplausos y no cansándose de ir á verlos. Y que vengan todos los plagios juntos de Ferrer y no podrán compararse con esos sainetes de Vilanova que van *derramando sal* y son en un todo catalanes. *Las bodas d' en Cirilo*, *L' ase del hortalá* y demás producciones con la antedicha no me dejarán mentir.

Esas verdades (?) de los suyos, soltadas tan á lo *magister dixit*, (y es sarcasmo) caen naturalmente por su propia base. ¡Ferrer dramaturgo! ¿En dónde y quién se acuerda de sus dramas? Como no sean los plagios no recuerdo haber visto ninguna obra suya, ni en teatros ni en sociedades recreativas.

* * *

Como antes he dicho, sus pocos amigos se contradicen lastimosamente, pues mientras unos le ponen en las nubes, diciendo que sólo la modestia podía haberle hecho poner la palabra *arreglo* en vez de la de *original*, otros dan la noticia de que Ferrer está ahora escribiendo una obra *completamente original*, como diciendo: sí, señores, ya verán lo que es canela, si hasta ahí ha traducido, en la que prepara, toda suya, se verá á un Ferrer y Codina diferente del de hasta ahora. ¡Bravo, señores, bravo! Me gusta la franqueza del articulista que ha anunciado la obra *COMPLETAMENTE ORIGINAL*, á la vez que me duele el que en publicaciones serias aparezcan trabajos de redacción tan contradictorios.

* * *

Aun más cosas de *los suyos*. Dicen que las empresas se disputan el honor de poder estrenar sus obras. ¡Ca, señores! ¡Y qué han de disputarse!, para un día ser testigos de escenas poco edificantes, como lo que sucedió con *La Surripanta*, que merced á quinientos francos no le costó á Ferrer un disgusto? Pero ¡qué vergüenza, tener que comprar la propiedad de un hurto para no oirse llamar tantas veces ladrón!

Afortunadamente, y aunque desmintiendo á sus defensores, que decían que no tenía necesidad de comprar *Les Vacances du Mariage*, juró Ferrer decir la verdad y la dijo en plena Audiencia. Después de dicho que tenía comprada la propiedad ó privilegio para las representaciones de *Les*

Vacances... en España y Portugal, le preguntó el Presidente por qué no había publicado una traducción de dicha obra. A lo que contestó Ferrer con mucha frescura: Que consideraba superior á dichas *Vacances* su *Suripanta*. ¡Santa palabra la confesión de la verdad! Bendita expresión que aunque dictada por el orgullo lo retrataba, y nos decía sin querer (ó sin pensar) que Ximeno Planas desde aquel día podía poner una estrella más en su manga. No deben olvidar mis lectores que el príncipe de los poetas líricos catalanes, D. Apeles Mestres, en una felicitación al Sr. Ximeno por sus campañas crítico-teatrales, le nombró «Comandante de la Guardia civil literaria», si bien que como graciosamente observa mi amigo Marinello, no viste el uniforme.

Una observación para acabar el asunto *ferreperiano* (1).

Las eternas escenas de la *agitada vida* parisién, que nos presenta Ferrer vertidas á la *barcelonesa*, no pueden ni han de constituir nunca teatro catalán, por más que se coja por los cabellos la frase de *Querubini* de que *nell teatro tutto è convenzionale*, pues los amigos del autor quieren traducir las groserías por chistes y convencionalismos, que el público imparcial y de buen paladar literario no lo pasa, y con *Un home de sort* ha protestado de la manera más enérgica que cabe, no asistiendo al teatro desde la segunda representación, verdadera prueba de lo que dejo sentado.

Algo es algo; debo también hacer constar que *Un home de sort* no lo dió como original; descende del pináculo, paso á paso, (por ahora); su última obra dijo haberla escrito sobre (?) un *vaudeville* francés, y nada más. Estoy seguro que al siguiente arreglo ya nos dirá el autor de la obra francesa... pero no, que ahora prepara una completamente original y tal vez no traducirá ninguna otra.

*
* *

Una grandiosa fiesta teatral se celebró el 14 del pasado en Sitjes, en el teatro del «Prado Suburense», con motivo del estreno de la ópera catalana *La fada*, letra de Jaime Massó y Torrents, música del Mtro. Enrique Morera.

(1) D. Antón, el de *La Suripanta*, afrancesó así sus apellidos, ¿qué tal? no contento con traducir comedias, se tradujo á sí mismo.

Hasta el drama lírico catalán que merece la vida que vivió algún tiempo, ha despertado animoso y lozano, exuberante de vida.

Bien por Morera y Massó; su obra es un monumento.

En cuestión de música soy lego, así que, sólo hablaré del drama, añadiendo de paso, según he oído por aquí, que la música de nuestro Wagner —como le llama un amigo— es inspirada, de factura magistral, y atrevida como hija del privilegiado talento del autor de *Jesús de Nazareth*.

El drama, que es un preciosísimo poema desarrollado con gran habilidad, está basado en esta leyenda pirenaica del siglo XIII, durante el reinado de Jaime I de Cataluña y Aragón, y que seguiremos tal como la expone el autor.

*
* *

En uno de los estanques de la región de Noedes habita *La fada* que subyuga y se atrae con sus cantos el corazón de todos los jóvenes que se acercan á las inmediaciones del estanque. Un viejo pastor ha notado la influencia que dichos cantos han ejercido en el corazón del zagal, aquella noche que han dormido cerca del estanque, y le dice:

Y com te revolcaves aquesta nit! (1)
El dormí á la montanya t' ha dat neguit.

Y el zagal le dice:

Com que tota la vetlla vareu parlá
de les coses estranyes que al gorg hi ha
no he somiat sino encisos y encantaments
que, si el somni haig de creure no son dolents
i he somiat una fada cridant-me á mí
que com l' isart costava d' aconseguí.

PASTOR

Res de bó pots cercar-hi dins del estany
benehides les aigues be ho son cada any
mes ningú ha tret les bruixes que hi son al fons
i quimeres i cabres i diablons.

El viejo pastor continúa pintándole con vivos colores lo que hacen allí las hadas; queda solo el zagal proveyendo el zurrón, surge *La fada* sin que el zagal la vea, y le invi-

(1) Respeto la ortografía del autor.

ta con un canto de amor á sumergirse con ella é ir á sus palacios. El zagal, atraído por el canto de *La fada*, exclama:

Si ara gosés entrar-hi! si ara gosés!
Lo que sovint me crida no se lo que es.

El pastor le llama de lejos y con pena se aleja de tan dulce sitio.

Aparece montado en un caballo *Jausbert* con *Gueralda* á la grupa. Acaba de robarla del castillo de *Evol*, cuyas nobles familias de antiguo están enemistadas. Cuentan sus cuitas en un primoroso idilio, hasta que después de dormidos por las fatigas del viaje aparece *La fada*, y enamorándose de *Jausbert* exclama:

An ella 'l vull pendre
jo 'l vull posseí
tot lo jove i tendre
tot ho vull per mí.

Oh Gueralda! Jausbert no será teu
viu ó mort será meu!
Adeu!!

Versos que dice alejándose, pues oye venir gente armada que van en busca de los fugitivos. Con varios hombres viene el padre de *Gueralda*, el *Señor de Evol*, que previas ciertas reconvenções á su hija y á *Jausbert de Paracolls*, se preparan á un desafío en que el *de Evol*, sin arte ni honor, hunde la espada en el corazón de *Jausbert* que agonizante exclama:

Com fuig la vidal...
L'amor!... La juventud!
Adeu gaia esperançal
Adeu ferm pensament!
Del mon la traidoria
may fugirá.

Algunos hombres se han llevado á *Gueralda* desmayada, otros, por mandato del *Señor de Evol* han colgado el cadáver de *Jausbert* de manera que quede suspendido de una roca y dando al estanque.

El *de Evol* dice:

Aném! Estic venjat
Malehit siga aquest paratje

y se marcha arrojando piedras al estanque, que irritan á las hadas que hacen desencadenar una terrible tempestad quo obliga al pastor y al zagal á guarecerse en una cabaña cercana, pasando por la escena.

A la súbita claridad de un relámpago se ve á *Jausbert* colgado de la roca y á *La fada* fuertemente abrazada á él. Con una mano detiene á una águila que haría trizas el cuerpo de *Jausbert* mientras canta triunfante:

Ja es meu.

VALERIO SERRA BOLDÚ.

LA FADA

(INSTANTÁNEA)

Un acontecimiento como el estreno de un poema dramático catalán en Sitges no podía menos de despertarnos vehementes deseos de presenciarlo. El arte literario compenetrado con el lírico, teniendo por escenario la poética población de nuestra costa catalana. ¡La poesía y la música andando juntas, diciéndose una misma cosa, recreándose en un mismo recuerdo, hollando á la par con sus piecitos las tibias arenas de la playa suburense!

Era ocasión que no podía desperdiciarse.

Al apearnos del tren debíamos ante todo una visita. Haber estado en Sitges sin haber recorrido el «Cau Ferrat» no era cosa concebible: por esto nos dirigimos al artístico palacio, por entre un gentío inmenso, que aguardaba la llegada de los viajeros, saludándoles cariñosamente, dándoles la bienvenida con exclamaciones espontáneas y amistosas, casi fraternales. Entre el grupo de los que esperaban destacábanse los héroes de aquel movimiento, de aquella fiesta singular y simpática, sonriente el rostro, teniendo la mano que otras amigas estrechaban.

Al llegar á la puerta de entrada del «Cau» nos es imposible formarnos, de primer momento, idea aproximada siquiera de las bellezas que encierra. Tal es la aglomeración de personas que dentro discurren, bullen, se admiran delante de un objeto formando grupo, se codean para avan-

zar en busca de otras bellezas, suben y bajan queriendo apreciar en un instante todos los detalles, encerrar en su fatigada mente los tesoros todos que cuelgan de las paredes y descienden del techo, los exquisitos perfumes que llenan aquellos encantados espacios, el aire sutil, fresco y vivificante que penetra por los ventanales, olorosas emanaciones de flores que llevan las mujeres prendidas en el pelo, brisas marinas de aquella inmensidad que tiene allí por barrera la hermosa playa de Sitges y los cimientos del «Cau Ferrat.»

Discurre aquella multitud, sentándose *vora la llar catalana*, lo más típico de nuestro hogar, recreándose en la contemplación de los objetos que el refinado gusto de un artista colocó para solaz del ánimo y esparcimiento grato de la vista, el histórico candil oscilante junto á la chimenea, sillas de mérito inapreciable, jofainas de valor arqueológico, retablos de color amarillento, libros, estatuillas, armas de todas clases, tapices de tonos pálidos,... y hierros cuya adquisición representa el depurado sentido estético y la labor incesante del coleccionista.

Desde los ventanales contemplamos el mar: un mar azul, tranquilo, recortado en sus orillas por las arenas de la costa, limitado por la bóveda también azul de un cielo, sin una nube, que lo caldea, tachonándole de reflejos plateados y movibles escamas azogadas. La mente se perturba ante aquella inmensidad, la imaginación empieza á agobiarse en medio de tantas emociones encontradas; el bullicio del mundo, la multitud que se atropella afanosa de saborear el arte, dentro del «Cau Ferrat»; fuera, la placidez de la naturaleza, la sublimidad de lo inmenso en su quieta calma, ofreciendo esparcimiento al sediento espíritu.

Con este caudal de imágenes é impresiones, templado el cuerpo y adormecida el alma en las ideas de lo bello, halagada la mente por la esplendidez del espectáculo que los ojos vislumbraron, como exquisito aperitivo para el goce de emoción más duradera, nos encaminamos á oír *La Fada*.

La tensión de nuestros nervios no exige solución de continuidad. La música del maestro catalán perfila en nuestro ánimo las mismas sensaciones recogidas desde las ventanas del «Cau Ferrat.» Las perfila porque desligándolas de todo lo que tenían de humanas, las eleva paulatinamente á regiones más altas. Se apropia de las que, siendo

más estables supieron rechazar la ya escasa influencia de las otras. Refina, con armonías incomparables, el sabor de naturaleza que empezaba á obsesionarnos, transportándonos de las orillas de un mar en calma, á las regiones montañosas de los Pirineos: nos evoca el mismo cielo, terso y azul, que nos iluminaba; ahonda en nosotros el sentimiento de lo grande, de lo espontáneo, de lo sublime, que ha poco trataba de dominarnos, y notamos que se hace dueña de nosotros, cambiando gradualmente las aguas del mar de la costa catalana en aguas de un lago encantado, el espacio ilimitado que se alcanza desde la orilla, en el círculo grandioso que abarca la vista desde la cumbre de las montañas de la región pirinaica, pero manteniendo siempre el color espléndido de la bóveda celeste, el perfume saludable de las brisas de la tierra catalana, el ambiente de poesía, el calor del regazo de la madre Cataluña.

Revestido de atractivos sin cuento el recuerdo de las escenas que acabábamos de presenciar en el «Cau Ferrat,» al unirse con la imagen viva de lo que veíamos en aquel momento, constituían en conjunción sublime un placer tan inefable para el sentido estético, que el ánimo, adormeciéndose, reposada y tranquilamente, percibía una de aquellas emociones que nacen para escarnio de los goces materiales; se mantienen para dorar en la memoria los repulsivos colores de una realidad nunca halagüena, y se perpetúan para formar con su lejano recuerdo el encanto de un momento risueño en nuestra vida.

La música de *La Fada*, de tonos amorosos unas veces, guerreros otras, ya dulce, ya majestuosa, grande y conmovedora siempre, creada en medio de escarpadas rocas y altísimos abetos y ejecutada á las orillas del mar, que aquel día suspende el movimiento de sus olas y se engalana con sus tintas azules para escucharla, es la música de nuestras poéticas leyendas, la de nuestro espíritu catalán, la de nuestro mismo idioma, ya tierno y apasionado, ya enérgico y viril á medida que la gama de los afectos exige uno ú otro tono para dar la expresión de nuestros sentimientos.

De regreso á nuestra ciudad, arrellanados en un ángulo del vagón que nos conducía, solazábamos nuestras ideas con la reconstrucción mental de cuanto en Sitges nos sedujera. Se ahogaban en los departamentos próximos, para producirse enseguida, los mil rumores de las conversacio-

nes de los viajeros que comentaban los encantos de *La Fada* y nosotros tarareábamos maquinalmente, al compás del traqueteo del largo convoy, aquella aria que es la imagen del canto popular:

Mira, amor meu: les neus se fonen,
l' herba s redreça i es refà.
dels regalims que elles li donen
la fresca font sen gaudirà.
La gleba tova i regalada
del nostre amor será l coixí:
ens mirarem la fondalada,
de flors omplint-nos a desdí.

Aquí la vida és sempre dolça.
Tot és per tu, tot és per tu.

ALFREDO ELÍAS.

Febrero de 1897.

LOS RAYOS ROETNGEN

II

Varias son las hipótesis que se han citado para explicar de un modo satisfactorio los extraños fenómenos á que ha dado lugar el descubrimiento de Roetngen, hipótesis muy aventuradas, la mayoría de ellas, tanto más cuanto sabemos muy bien que no conviene dejar que tomen pié las hipótesis, hasta que estén bien estudiados los hechos, y, aunque en nuestro caso están algunos de ellos observados con todas las precauciones necesarias, no están del todo concordados los que de ello se han ocupado, en algunas importantísimas propiedades que han de darnos pié para establecer hipótesis; y á más no debería extrañarnos, por más que no lo creemos posible, que algún tiempo más tarde se desmintiera con pruebas claras, suministradas por personas competentes en el asunto, todo cuanto hasta ahora se ha supuesto acerca de los misteriosos rayos, efecto de lo poco que se ha tenido ocasión de observar y estudiar, con el detenimiento necesario, los singulares fenómenos tan recientemente descubiertos.

No obstante, y toda vez que esto último no podemos creerlo en modo alguno verosímil, aunque sí probable, he de citar aquí una hipótesis, la de la materia radiante, que inventaron los físicos en su afán de explicar satisfactoriamente ciertos fenómenos de electricidad, que parece venir de molde cuando se trata de las experiencias llevadas á cabo sobre los rayos Roetngen: además, hoy casi nadie que se haya ocupado de este descubrimiento pretende separar la acción de la materia radiante, de la producción de las nuevas radiaciones.

Todos mis lectores sabrán, sin duda, los efectos que la electricidad causa en los llamados tubos de Geisler, que no son más que tubos de vidrio en cuyo interior se ha practicado un vacío relativo, que es causa de la luz estratificada que en ellos observamos; las sustancias fluorescentes que se colocan en el interior de estos tubos y las diferentes formas que les dan los constructores, permiten observar caprichosas iluminaciones de los mismos. Pero en una cosa debemos fijar particularmente nuestra atención: la marcha que sigue el flujo eléctrico en estos tubos es del polo positivo al polo negativo; hasta aquí nada nuevo hemos visto, pues la marcha que hemos indicado es la que sigue ordinariamente la electricidad; pero vamos adelante: el sabio físico William Crookes no se contentó con los efectos obtenidos en los tubos de Geisler, quiso modificarlos, y lo hizo de tal suerte, que llegó á producir en su interior un enrarecimiento de una millonésima de atmósfera, notándose de este modo nuevos y sorprendentes efectos, y habiendo observado que en los citados tubos, que desde luego se llamaron tubos de Crookes, el flujo eléctrico seguía camino inverso del de los tubos de Geisler, que es el ordinario, es decir, que se dirigía del polo negativo, cátodo, al positivo, ánodo, de donde recibieron su nombre los rayos catódicos que se producen en los citados tubos, y á los que hacíamos referencia en nuestro primer artículo.

Hemos dicho, que estos tubos reciben el nombre de su inventor Crookes, pero no es éste el único con que se conocen, pues se llaman también tubos de materia radiante; y ¿á qué se llama materia radiante? pues no á otra cosa que á la materia gaseosa enrarecida que contienen los tales tubos y produce los efectos que ya conocemos; dicen los físicos, para explicar estos efectos, que en virtud del enrarecimiento extraordinario á que se ven reducidos los gases

de su interior, las moléculas de los mismos recorrerán espacios relativamente muy grandes sin chocar unas con otras, y cuando estos espacios son tales que la materia del interior del tubo puede considerarse como discontinua, dichas moléculas, como obedecerán á sus propios movimientos, y quedarán, por lo tanto, sujetas á las leyes de las moléculas libres, producen efectos diferentes que cuando la materia gaseosa es continua. He aquí, señores, en cuatro palabras explicado el concepto de la materia radiante, considerada hoy como origen de las radiaciones descubiertas por Roetngen. Y ya que, por más que de un modo superficial, hemos visto lo que son los llamados rayos X, vamos á ver algunas de sus propiedades más notables y las conexiones de estas propiedades con las de los rayos ordinarios. Han dicho los primeros que se han dedicado al estudio de las propiedades de los rayos Roetngen, que estos últimos siguen la dirección rectilínea, no se reflejan, á lo menos regularmente, ni se refractan, ni producen bandas de difracción, ni se polarizan. Dejando aparte esta última propiedad, pues en nuestro concepto no es posible llegar á una afirmación categórica acerca de un punto que tantos obstáculos presenta al experimentador, fijémonos en la primera de las citadas, que es la que nos dice que la propagación de los nuevos rayos es rectilínea; no debe extrañarnos esta afirmación en modo alguno, desde el momento en que se admita que el origen de dichas radiaciones es la materia radiante, pues sabiendo, como sabemos, y la Física demuestra, que el movimiento de dicha materia es rectilíneo, se comprende sin esfuerzo alguno que en sentido rectilíneo debe ser la propagación de las radiaciones que de ella emanan. Otra de las propiedades que se atribuye á los citados rayos es la de no reflejarse, y dicen, los que de ello se han ocupado, que de verificarse la reflexión, no obedece á las leyes que respecto del citado fenómeno cumplen los rayos ordinarios, pues en uno de los experimentos que se han practicado con el fin de estudiar las propiedades de los rayos Roetngen, se ha observado que, colocando un foco de dichos rayos de manera que estos incidan sobre un plano, y colocando en la dirección del rayo reflejado correspondiente á la inclinación del incidente, como se dispondría si se tratara de la reflexión de los rayos ordinarios, una placa sensible, dicha placa no era impresionada en lo más mínimo durante la experiencia, aunque ésta se prolongara

más de una hora, siendo así que para la impresión completa de una placa sin reflexión, es decir, directamente, basta una exposición como de 7 ó 8 minutos. En nuestro concepto, el citado experimento no prueba lo que se pretende, pues conviniendo, como convienen todos, en la extraordinaria potencia penetrante de los rayos X, bien pudiera ser, y no de otro modo se comprende la cualidad de no reflejarse, que la sustancia que formaba el plano de incidencia, en el citado experimento fuera una de tantas como son atravesadas por las nuevas radiaciones, y, por lo tanto, huelga decir que en este caso no deben ser reflejadas; y para concluir con lo que á esta propiedad se refiere, diremos que parece haberse demostrado la reflexión difusa de las citadas radiaciones en la superficie del mercurio. El mismo modo de obrar de las radiaciones, cuyo estudio nos ocupa, nos conduce á creer que su índice de refracción ha de ser de escasísimo valor, por la gran facilidad con que atraviesan, según dice el Sr. Lozano, el espesor diferente de las secciones paralelas á la base de un prisma; y en cuanto á lo que se ha afirmado sobre la producción de las franjas de interferencia por los citados rayos, debemos decir, que fundándonos en el mismo modo de ser de estos rayos, las franjas que se produzcan han de ser muy estrechas, con lo cual se comprende que pueden llegar á confundirse las bandas brillantes con las luminosas, resultando, por lo tanto, borrosas las imágenes que se obtengan de dichas franjas de interferencia, y dar pié para afirmar que las tales franjas no existen.

Con lo que antecede creemos haber demostrado, aunque no con la claridad que fuera de desear, por no haber dado resultado del todo satisfactorio algunos de los experimentos á que hemos aludido, que los rayos Roetngen no son, como se había pretendido por algunos, radiaciones de origen desconocido y de naturaleza diferente de las que hoy se estudian en todos los tratados de Física, sino radiaciones ultravioletas, pero que deben estar situadas en el espectro mucho más allá de las otras conocidas, y por lo tanto dotadas de una refrangibilidad y una rapidez de vibración mucho mayores que las que ya conocíamos antes de que el Dr. Roetngen aportara al mundo científico su nuevo descubrimiento.

Hemos visto, pues, que el modo de obrar de las nuevas radiaciones no parece diferenciarse del de las radiaciones

ordinarias, y, en su consecuencia, hemos podido concluir afirmando que en el fondo no se diferencian tampoco de ellas. Pero ya que, como seguramente, no estarán de ello plenamente convencidos los lectores con los argumentos que hemos presentado, fundándonos en las propiedades de las dos clases de radiaciones, fijémonos en otro argumento que en la ocasión presente sin duda tendrá mayor valor que los anteriormente citados. Hoy está demostrado, sin dejar lugar á duda ninguna, que los rayos Roetngen, al igual que las radiaciones ultravioletas, producen la fluorescencia, propiedad que sabemos es resultado de la extraordinaria rapidez, y esa extraordinaria rapidez es precisamente característica de los rayos ultravioletados. Otra cualidad de las radiaciones Roetngen que apoya lo que venimos defendiendo, es la reducción de las sales de plata, de las placas sensibles que aquellas producen, y que caracteriza también á las radiaciones ultravioletas cuyos efectos químicos nos son bien conocidos.

EMILIO VALLÉS.

REVISTA DE LA QUINCENA

A tres puntos ceñimos nuestra revista de la anterior quincena: á la rebelión separatista de Cuba, al movimiento revolucionario de Cavite y al conflicto turco-heleno de Creta. Desde entonces no ha variado sustancialmente la situación de la Perla de las Antillas; pero se encaminan á una solución ya prevista, la guerra hispano-tagala filipina y la guerra turco-helénica cretense. Y al decir que no ha mejorado, al menos de un modo apreciable, nuestra posición en Cuba, nos referimos al doble aspecto, militar y político, que la cuestión cubana presenta; pues por un lado se van desvaneciendo las lisonjeras esperanzas que en un próximo combate formal, entre Máximo Gómez y el general Weyler, las escaramuzas de que dieron cuenta telegramas de días atrás, hicieron concebir á todos los españoles; y por otro lado, han recrudecido los acometimientos belicosos y los insultos groseros y las provocaciones insolentes de los Representantes y Senadores Norte-americanos, tan atiborrados de odio antiespañol como desprovistos de cultura y de buena crianza. Las marrullerías de Máximo Gómez logran burlar los planes estratégicos de Weyler, quien se ve y se desea por encontrarse frente á frente del núcleo principal de insu-

rectos que constituyen para él un cuerpo de ejército verdaderamente intangible; y al mismo tiempo las impertinentes y bochorrosas reclamaciones de los yankees, mantienen en expectativa, á pesar de las humildes complacencias de nuestros gobernantes, el peligro de un conflicto armado entre España y los Estados Unidos: conflicto que, como nube siniestra, se cernerá amenazador y pavoroso sobre el horizonte político de nuestra Nación, mientras la mano del furor bélico contiene atizando el fuego de la guerra destructora y parricida en los maniguales de Cuba. Porque ni esperamos el pronto vencimiento de la rebelión cubana, ni esperamos que cesen las irritantes provocaciones de los yankees, ni tampoco esperamos que el pueblo español se resigne por mucho tiempo á verse insultado y descortésmente agredido, después de los enormes sacrificios que ha hecho en hombres y en dinero para poner á salvo sus derechos, su honor y su decoro. Si los insurrectos se empeñan en evitar todo encuentro formal con nuestras columnas, y á esto se reduce ahora toda su táctica, probable es que logren su intento, dada su organización y habida cuenta de las condiciones topográficas y climatológicas que tanto les favorecen; y si bien esa prolongación, por cierto bien poco honrosa y digna, no ha de abrirles el camino de la victoria, constituirá sin embargo, para España, una constante amenaza de intervención de los Estados Unidos, á cuyo comercio perjudica indudablemente la guerra que se mantiene en Cuba. Por donde, debemos insistir hoy en la opinión, que saben nuestros lectores hace tiempo abrigamos, de que la guerra separatista de Cuba ha de provocar, á la corta ó á la larga, una guerra sangrienta entre España y la República Norte-americana.

En evidencia se ha puesto el hecho consolador de que, ni el Gobierno español, ni el Gobierno yankee, quieren esa guerra, que acaso fuera desastrosa para ambas Naciones, y de esa disposición pacífica han nacido las instancias hechas á nuestra Gobierno para la publicación de las Reformas de Cuba, y las solicitudes para la libertad del agitador Julio Sanguily, como así bien las complacencias del Gabinete Cánovas que ha accedido á ambas pretensiones. Creían los Gobiernos de Wasingthon y de Madrid, que la otorgación de las reformas y el indulto de Sanguily calmarían, desarmándolo, al gingoismo yankee, y realmente hemos visto que se había no poco entibiado durante el interregno parlamentario de los Estados Unidos; pero apenas el Senado y la Cámara yankees han reanudado sus Sesiones, ha vuelto la efervescencia gingoista á enturbiar la atmósfera política, presagiando tempestades amenazadoras que difícilmente podrán conjurarse. Alabamos los buenos deseos que han determinado la publicación de las reformas y la excarcelación de Sanguily, pero no creemos en su eficacia. Hágase lo que se quiera, mientras no termine la guerra de Cuba, y por ahora no lleva trazas de terminar, sea quien quiera el General que

dirija la campaña, siempre viviremos abocados á una guerra internacional, guerra esencialmente marítima y para la cual debemos estar apercebidos.

*
* *

Mejor aspecto presenta la guerra separatista de Filipinas. Allí se libran verdaderas batallas, y siempre la victoria corona los esfuerzos de nuestros valientes soldados. El General Polavieja desarrolla su bien meditado plan de campaña con un acierto y una precisión tan admirables, que le hacen acreedor al aplauso y á la gratitud de todos los amantes de nuestros prestigios militares. La sumisión de la Provincia de Cavite, á pesar de las formidables fortificaciones ocupadas por los rebeldes, será muy pronto un hecho consolador, que pondrá muy alto el nombre del General Polavieja, y acreditará que nuestro ejército, cuando es bien dirigido, es realmente insuperable en valor, en disciplina y en heroísmo. A pesar de que en España se sabe que Imus está fortificada hasta el exceso, y que sus murallas ocultan un ejército numeroso, bien armado y fanatizado por sus caudillos, se tiene la seguridad de que caerá muy pronto en poder de nuestras tropas, aunque tal rendición haya de costarnos pérdidas tan inevitables como sensibles.

*
* *

A pesar de lo que llevamos consignado, acerca de las guerras de Cuba y de Filipinas, no alabamos, ni siquiera hallamos justo, el proceder de aquellos Periódicos, que comparando los éxitos obtenidos por los Generales Weyler y Polavieja, se exceden á sí mismo elogiando á este último, y denigran con despiadada crítica la conducta militar del Capitán General de Cuba. Nos adherimos á cuantas alabanzas se tributan á Polavieja por la gestión militar de Filipinas; pero entendemos que la campaña de Cuba ofrece dificultades que no encuentra Polavieja en el Archipiélago y que acaso serían hoy por hoy insuperables para cualquiera de nuestros Generales. Los que critican á Weyler deberían señalar al General que pudiera tomar el mando del ejército de Cuba con seguridad de obtener resultados más satisfactorios. No basta decir que Weyler no acaba la insurrección. ¿Donde está el General que se compromete á dominarla en plazo relativamente corto? ¿Cree alguien de buena fe, que si los tagalos hubieran seguido en Filipinas la táctica adoptada por los rebeldes cubanos, se hubieran obtenido los triunfos de qué nos envanecemos?

*
* *

La cuestión de Creta ha puesto de manifiesto la estrechez de miras que caracteriza á la diplomacia de las grandes Potencias europeas. Dos años ha invertido la diplomacia en combinaciones, proyectos y componendas que pusieran remate á las vejaciones y matanzas que sufren con pasmosa frecuencia los cristianos sometidos al Sultán de Constantinopla, sin haber logrado mejorar la situación de los infelices adoradores de la Cruz redentora, ya que el Sultán ha evadido constantemente el cumplimiento de los acuerdos tomados por los Embajadores de las grandes Potencias. A los atropellos y asesinatos de Macedonia, sucedieron los de Armenia, á éstos los de la misma capital Constantinopla, á éstos los de Creta, donde se restableció la paz, mediante la gestión de las Potencias, estableciendo algunas reformas y nombrando un Gobernador cristiano. Pero esa paz volvióse luego á perturbar por el fanatismo intransigente de los musulmanes cretenses, y al estallar de nuevo la guerra civil de Creta, guerra feroz y sangrienta, porque era guerra de raza y de religión, otra vez las grandes Potencias se comprometieron á asegurar las libertades, los bienes y las vidas de los cristianos candiotas. Pero como en las cuestiones diplomáticas de Creta, prevaleciera únicamente el proyecto de mantener la integridad del Imperio turco, por evitar la guerra europea que su desmembración debía necesariamente producir; los cristianos cretenses, desconfiando de las promesas de los diplomáticos, imploraron la protección de Grecia, alegando su propósito de incorporarse al reino helénico, al cual se hallaban vinculados por su historia, por su religión, por su idioma, por su cultura y por sus costumbres. El pueblo de Grecia juró libertar de la tiranía turca á sus hermanos de Creta, y prescindiendo de los planes y acuerdos de las grandes Potencias, zarparon del Pireo las naves helénicas llevando á Creta un ejército de ocupación, ejército libertador que proclamó la anexión de la Isla al Reino helénico. Esa actitud de los griegos, que á pesar de las grandes Potencias, se constituían en libertadores de los oprimidos cretenses, excitó el entusiasmo y admiración de la Europa entera; pero irritó la susceptibilidad de las Cancillerías, que no podían mirar impasibles que el pequeño Reino de Grecia solucionara por sí mismo un problema que ellas no atinaban á resolver satisfactoriamente. Apelaron entonces á la razón brutal de la fuerza. Como si en el mapa de Europa no constaran ni el Imperio turco, ni el reino helénico, convinieron en que otorgarían cierta autonomía á Creta y que de ella expulsarían á helenos y turcos, hasta que estuviera constituida según el ideal preventivamente adoptado. Llegóse á este acuerdo, para evitar rivalidades que pudieran promover una guerra europea: ni Rusia, ni Austria, ni Alemania quieren el engrandecimiento de la Grecia á costa de Turquía; y aunque la causa helénica es simpática á Francia, Italia é Inglaterra, pero Francia subordina su política á la de Rusia, é Italia á la de Alemania, y queda

sola Inglaterra, que por esta causa ha tenido que abandonar á los griegos y hacer causa común con sus adversarios. Pero como Grecia se ha comprometido solamente á libertar á los cretenses ó á succumbir en su demanda, y como la guerra civil continúa en Creta entre cristianos y turcos, á pesar de las intimaciones de las grandes Potencias, y como es probable que estalle un conflicto semejante en Macedonia, que también aspira á incorporarse á Grecia, no puede darse por solucionado el pavoroso problema de Oriente, ya que es imposible mantener el *statu quo* que el miedo de las grandes Potencias proclama como necesario é intangible. La integridad del Imperio turco es condición para mantener la paz europea, pero esa integridad se halla amenazada por poderosos gérmenes de disolución interna, y por poderosos agentes externos que contra ella conspiran. A nadie interesa la permanencia del Imperio turco; pero todas las Potencias temen su desmoronamiento, porque éste lleva aparejada la guerra europea.

*
* *

Por lo demás, la conducta de las grandes Potencias en la cuestión turco-helénica, no puede ser más arbitraria. Al mismo tiempo que proclaman para sí la política de intervención, la rechazan para el Gobierno y pueblo helénico, afirmando con desenfado pasmoso el derecho del más fuerte, como único que debe ser reconocido en las relaciones internacionales. La sublevación de los cretenses contra el dominio despótico de la Media Luna, y su resolución de unirse á Grecia en esperanza de mayor libertad civil, política y religiosa, como así bien el empeño de Turquía en mantener su dominación en Creta, y los esfuerzos de Grecia para libertar á los cretenses y anexionarse la Isla, cuestiones eran que debían ventilar Grecia y Turquía, y sólo en el caso de que la guerra turco-helénica adquiriera caracteres de ferocidad inhumana, ó afectara directamente al bienestar general de Europa, ó se prolongara indefinidamente, podían las grandes Potencias intervenir en ese conflicto internacional en beneficio de los combatientes. Pero negar á la Grecia el derecho de intervenir en Creta, cuando la inmensa mayoría de los cretenses pide esa intervención, y cuando la historia y la comunidad de origen, de idioma, de religión y de aspiraciones ha formado vínculos verdaderamente fraternales entre cretenses y helenos, y al mismo tiempo arrogarse el derecho de intervenir con exclusión de las dos naciones directamente interesadas, como lo están haciendo las grandes Potencias, es el colmo de la arbitrariedad, es la proclamación solemne de la soberanía de la fuerza, es la negación del derecho y de la justicia. No han ido las escuadras de Rusia, Alemania, Inglaterra, Francia, Austria é Italia á las aguas de Creta, para poner orden en la Isla, ó

para vigilar el cumplimiento del derecho ó para garantizar las libertades naturales de los cretenses, rompiendo las cadenas de la tiranía; han ido allí impulsadas por su propio interés, han ido á imponer su voluntad por la fuerza contra los derechos de Turquía, contra los de Grecia y contra los de los candiotas; han ido á vigilarse mutuamente y á procurar que no prevalezcan los planes políticos de las Potencias antagónicas. Quieren las grandes Potencias que se mantenga el *statu quo*, porque temen las consecuencias de una guerra europea, y en su anhelo de evitar esa guerra, atropellan todos los derechos y cubren con tupido velo la estatua de la justicia. Si la resistencia de los griegos á la evacuación de Creta y los trabajos realizados para sublevar á la Macedonia, obligan á definir con lealtad la respectiva actitud de las Potencias y á poner de manifiesto sus encontradas aspiraciones, entonces se verá que ninguna de ellas atendía á las relaciones internacionales de griegos y turcos sino en cuanto podían afectarla en sus ambiciosos proyectos. Hasta hoy han ocultado en propio interés las rivalidades políticas que las tienen arma al brazo: quizás Creta y Macedonia desenmascaren esas rivalidades y surja el temido conflicto.

Aunque, á decir verdad, la existencia de Grecia á abandonar la Isla de Creta, á pesar de la intimación de las grandes Potencias, y la audacia, verdaderamente heroica con que ha manifestado su resolución de permanecer en la Isla cooperando al triunfo de los cretenses cristianos, y la valentía con que las Cámaras han protestado al bombardeo realizado por los acorazados de las Potencias contra el campamento de los helenos, han empezado ya á poner de manifiesto aquellas rivalidades que con tanto empeño se procuraba no surgieran á la superficie. Para nadie es ya hoy un misterio, que Rusia, Austria y Alemania, se oponen tenazmente al engrandecimiento del reino de Grecia; y que Inglaterra patrocina ese engrandecimiento, ansiosa de oponer un dique á la expansión de Rusia y Austria. Tampoco es ya hoy un misterio que Francia é Italia, aunque desean á la par que Inglaterra la anexión de Creta á Grecia, no pueden secundar abiertamente esta política anexionista, por sus compromisos respectivos con Rusia y con Alemania y Austria. Por esto vemos que todas las iniciativas contrarias á la permanencia de los griegos en Creta, parten de los tres grandes Imperios del Norte, y que los planes favorables á Grecia hallan en Inglaterra su protector más decidido. No vemos el interés directo de Alemania en contener la política anexionista de los griegos, y creemos que si aparentemente insiste con mayor energía aun que Rusia y Austria, en mantener la integridad del Imperio turco, es principalmente para contrariar la política ambiciosa de su rival Inglaterra, y para demostrar á Rusia que este Imperio puede en Alemania hallar un aliado más útil y poderoso que la República francesa. Indudablemente que la actitud de Guillermo II, tan contraria á los proyectos de Jorge de Grecia, supone una habilidad diplomática, que puede contribuir muy mucho á dar una nueva orientación á la política europea. Pero creemos que los políticos franceses no dejarán de trabajar para neutralizar la política de Guillermo II, que tan funesta podría ser para la República vecina.

E. LL.